Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 020 DE 2022

(enero 13)

D.O. 51.916, enero 13 de 2022

por el cual se delegan las funciones legales y unas funciones constitucionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará el día 14 de enero de 2022 a partir de las 9:00 de la mañana a las islas Galápagos – República de Ecuador, con el fin de asistir al evento inaugural de la nueva Área Marítima Protegida de Galápagos en dicho país.

Que el regreso a Colombia será el día 15 de enero de 2022, en horas de la noche.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la Ley, el Ministro del Interior está habilitado para ejercer las funciones constitucionales y legales como Ministro Delegatario.

DECRETA:

Artículo 1°. Por el tiempo que dure la ausencia del presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente Decreto, deléganse en el Ministro del Interior, doctor Daniel Andrés Palacios Martínez, las funciones legales y las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículo 129.

2. Artículo 138, incisos 3 y 4.

3. Artículo 189, con excepción de lo previsto en el numeral 2.

4. Artículo 150 numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.

5. Artículos 163, 165 y 166.

6. Artículos 200 y 201.

7. Artículos 213, 214 y 215.

8. Artículos 303, 304, 314 y 323.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de enero de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

Guardar Decreto en Favoritos 0